

SESIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO

7. **Pregunta n.º 10, relativa a cumplimiento de las resoluciones aprobadas por el Parlamento en relación con los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0010]**
8. **Pregunta n.º 11, relativa a responsabilidades que se asumirán en el caso de incumplir la resolución parlamentaria de 28.10.2019, sobre la situación de los afectados por la ejecución de sentencias de derribo, presentada por D. Íñigo Fernández García, del Grupo Parlamentario Popular. [10L/5200-0011]**

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Pasamos al tercer bloque de preguntas.

Pregunta número 10 y pregunta número 11, correspondientes con los puntos 7 y 8 del orden del día.

Tiene la palabra por seis minutos, el señor diputado del Partido Popular Íñigo Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ GARCÍA: Gracias, señor presidente.

Me sorprende, aunque es esto estaría fuera del guion, me sorprende la solución de Escalante que contemple dar viviendas de sustitución en Arnüero a quienes tenían casas en Escalante. No sé si eso tiene, en fin, pero bueno, de eso hablaremos cuando usted comparezca para explicar el plan de los derribos, porque entiendo que ahí es donde está.

Estas dos preguntas son más genéricas que las anteriores, y tienen que ver un poco con el trabajo que se ha hecho en el Parlamento en los últimos años en cuanto al seguimiento de este problema, porque, aunque efectivamente la iniciativa le corresponde al Gobierno, el Parlamento ha hecho mucho o ha seguido muy de cerca todo lo que afectaba a los afectados por la ejecución de sentencias de derribo. Hay numerosísimas resoluciones parlamentarias que piden al Gobierno una solución, es decir, no, no llegamos de nuevo en el Parlamento a este tema, lleva muchos años siguiéndolo y de hecho, la primera institución que escuchó a los afectados fue el Parlamento en la etapa en que fue presidente de esta Cámara, Miguel Ángel Palacio, y a partir de ahí las primeras iniciativas y las primeras resoluciones partieron del Parlamento, instando al Gobierno, todavía usted no estaba el consejero y yo no estaba de diputado, pero esto viene de antiguo.

Bien, las últimas resoluciones del Parlamento, que son por las que le pregunto, hay una resolución de mayo, creo que es de mayo de 2007, 2017 perdón, 2 de mayo de 2017, donde se instaba al Gobierno, 2 de mayo de 2017, se instaba al Gobierno a encontrar una solución definitiva que no perjudicara a los afectados. Partiendo de la idea de que quienes son dueños de esas viviendas, quienes viven en ellas o quienes tienen esas viviendas como segunda residencia, que es un derecho que también tienen compraron en su inmensísima mayoría las compraron de buena fe. Es decir, esto es muy importante entenderlo, tú compras una vivienda porque has visto una promoción, un anuncio, has ido a ver una casa gustado, el precio te conviene, lo has comprado. Y cuando ya estás allí viviendo u ocupándola del modo que sea, te enteras por el periódico de que un tribunal anuló la licencia de construcción de esas viviendas porque habría alguna ilegalidad cuando se concedió esa licencia.

Pero, claro, también te preguntas ¿qué culpa tengo yo de esto? La compré de buena fe. Yo no fui, no fui ni el que dio la licencia ni el que la recibió para construir y hacer un negocio, la compré de buena fe entonces, y ahora resulta que el problema me cae a mí a quien echan de su casa es a mí. Este es el problema.

Bien, eso dio lugar a que el Parlamento planteara ya hace tiempo una solución, la solución puede ser de tres tipos, según la resolución parlamentaria, y, según el convenio que firmaron los afectados con el Gobierno en el año 2015. Es decir, aquellas viviendas que se puedan regularizar porque, con un arreglo, una adaptación o un acomodo de la obra ejecutada se pueden adaptar a las disposiciones del plan general, las que se puedan regular regularícense; donde no sea posible regularizar viviendas de sustitución como, por ejemplo, en Arnüero, La Arena y donde no sea posible regularizar ni sea posible entregar una vivienda de sustitución, indemnización. Estos son digamos que los tres pasos que contemplan las resoluciones. Bien.

El Parlamento el 2 de mayo de 2017, acordó que en el transcurso de la legislatura pasada 15-19, este problema tenía que quedar definitivamente solucionado, bien por la regularización de viviendas, bien por la entrega de una vivienda de sustitución o la firma del compromiso, bien por la indemnización. Eso aprobó el 2 de mayo de 2017, como quiera que acababa la legislatura y no habíamos alcanzado ese punto el 18 de marzo de 2019, se ratificó aquel acuerdo de mayo del 17, alargando el plazo digamos, extendiéndolo más allá de la legislatura y ampliándolo a todo el año 2020 ¿de acuerdo? Y en octubre de 2019, como quiera que había un Parlamento nuevo, se ratificó aquel acuerdo también poniendo como fecha el 2020.

Bien, la pregunta es esta: estas resoluciones parlamentarias no se han cumplido y usted mismo acaba de reconocer que no se van a poder cumplir puesto que Argoños a final de 2020 o principios de 2021, Piélagos lo mismo, final de 2020, a principios de 2021. Entonces, la pregunta, las dos preguntas son: en qué medida cumpliera el Gobierno de Cantabria las resoluciones aprobadas por el Parlamento, ya veo que no se puede, y qué responsabilidades o qué consecuencias extrae el Gobierno de incumplir esas resoluciones del Parlamento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias señor diputado.

Muchas gracias. Tiene la palabra el señor consejero, seis minutos.

EL SR. CONSEJERO (Gochicoa González): Vale, me acuerdo, bueno, pues efectivamente hay diferentes diversas resoluciones del Parlamento, resoluciones en relación con los afectados por las sentencias de derribo prácticamente todas ellas inciden básicamente en tres aspectos.

Una de ellas en dar una solución definitiva, ¿no? Esa es la primera; la segunda, crear los fondos económicos y, por último, pues desarrollar los convenios y avanzar también en nuestro ordenamiento jurídico para mayor protección de todas las personas que puedan resultar afectadas por materia de urbanismo.

He de decir que, en este sentido, pues hombre, evidentemente la solución definitiva a todos los afectados, pues llevará a la legislatura, probablemente, dado que además así se establece en el propio plan, pero lo que serían pasos intermedios se vienen dando de forma intensa yo creo que en estos últimos cinco meses.

He de decir que ya se ha redactado ese plan de derribos, que además ya he solicitado venir a esta Cámara para poder presentarlo en cuanto ustedes quieran, yo pensé que incluso hoy mismo podría haber sido una opción interesante para ello. En todo caso, estoy a vuestra disposición para por supuesto, venir aquí a explicarlo en cuanto así se establezca, se están cumpliendo los convenios, incluso firmando aquellos que de alguna forma pues anteriormente no se habían firmado o porque no disponían de uno y además se están activando esos convenios. Es decir, no solamente se firman, sino que además se hacen o se plantean cuestiones sobre ellas.

En concreto por ejemplo, en Arnúero ya se estableció uno de los pasos era cuando no es posible legalizar la vivienda, como es el caso de Arnúero o bien viviendas sustitución o bien indemnización, se ha procedido a efectuar digamos que la contratación de la empresa tasadora que es la que va a realizar la pericial de común acuerdo con los vecinos y que, por lo tanto, va a posibilitar que los vecinos sepan exactamente cuál es el valor de su vivienda a efectos de su indemnización y, por lo tanto, puedan optar entre la vivienda de sustitución o la indemnización correspondiente.

Bueno, pues esa labor ya se ha seleccionado la empresa tasadora, la empresa tasadora hará su trabajo, pues entre finales de junio y probablemente el mes de julio, y en función de ello los vecinos podrán ya elegir cuál de las dos por cuál de las dos opciones puedan establecer como más ventajosa para ellos. Es decir, que estamos firmando convenios, además, se están firmando convenios con otros, se están volviendo a mandar los convenios a personas que no tuvieran y se están recabando bastantes de los bastantes de los convenios.

Donde no haya, donde no quiere firmarlo, evidentemente, tampoco podemos obligar a nadie a firmarlo. No, además se ha creado respecto al tema del fondo económico, ahí es donde yo creo que sí se ha cumplido ya probablemente la resolución creando en el aire medidas fiscales de este último año, como ustedes saben, dado que han aprobado el fondo de derribos que es una cantidad económica que lo que hace es sin personalidad jurídica, pero creo que hace es aglutinar los diferentes importes económicos que puedan estar establecidos en los presupuestos de cada año para evitar que a final de año esos importes se pierdan porque no haya sido gastados.

Ese fondo de derribos de alguna forma, es un aseguramiento porque es una cantidad que está ahí como si fuera un fondo de pensiones y que está ahí para todos los afectados, para cuando sea necesario poder tirar de ellos. Por lo tanto, creemos que en ese apartado en concreto ya hemos cumplido la resolución del Parlamento ¿vale? Además, en cuanto a avanzar en nuestro ordenamiento jurídico, pues he de decir que ya disponemos de un borrador de Ley del Suelo que este mes de junio, tal y como comenté en la anterior jornada, presentaremos y además aquí también sí a los grupos parlamentarios, porque entendemos que además es un acto legislativo y que, por lo tanto, conviene que participáis de la media de lo posible, pues cuanto antes.

Y bueno algunas de esas medidas parciales que teníamos en la Ley del Suelo, como la que se aprobó en la proposición de ley anterior, pues incluso han sido desarrolladas y han sido, por lo tanto, aprobadas ¿no? Yo creo que, en ese sentido, y además quiero agradecer la colaboración de los grupos en intentar avanzar todos en las propias medidas que los propios parlamentos nos solicita y en ese sentido, pues la colaboración, desde luego, siempre es bienvenida.



Hay más, yo creo que hay dentro del valor de la Ley del Suelo, hay más cuestiones que yo creo que pueden incidir en dar al mismo tiempo una mayor agilidad y al mismo tiempo también una mayor seguridad, a la elaboración de planes generales, pero eso ya será cuestión de otra, de otra jornada.

Y en cuanto a responsabilidades, nosotros no contemplamos la posibilidad de..., nosotros trabajamos para intentar conseguir un objetivo, y en esa línea estamos, ¿no? Desde luego, no contemplamos el supuesto de fracasar en nuestro objetivo, esperemos que no sea posible y entendiendo además que no solamente somos los únicos que participamos, sino que sean los ayuntamientos y que cualquier paso en falso de cualquier ayuntamiento, pues evidentemente no supone la imposibilidad de probablemente atender en el plazo previsto con las obligaciones que tenemos.

No obstante, nosotros yo sí que creo que estamos cumpliendo con lo que está estableciéndose por el Parlamento en tiempos récord, es decir, yo creo que más cosas no se podían hacer en menos tiempo y en ese sentido, pues, además, quiero agradecer a los funcionarios de la Consejería y de la dirección general de los servicios jurídicos por la colaboración que están poniendo para que esto sea posible en la mayor brevedad posible.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (López Estrada): Muchas gracias, señor consejero.